



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas
Recursos Humanos

DAF: 209

DECRETO ALCALDICIO N° 1252
LITUECHE, 04 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2015**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo y suplencias** durante el mes de **Septiembre de 2015**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2015, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Septiembre 2015	
			Diurnas	Nocturnas
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	25	
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	14°	25	
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	16°	25	
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	16°	25	
Rodrigo Palominos Vidal	DIRECTOR CONTROL	8°	20	
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	18°	25	
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	16°	25	
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	16°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	16°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	16°	40	40
Julio Urrutia Aliaga	SECPLAC	8°	20	
Andrés Pérez Correa	ADMINISTRADOR	8°	20	
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	20°	25	
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°	25	
María Soledad Olmedo Pizarro	DAF	8°	20	
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	25	
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	25	
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	25	
Claudia Salamanca Mori	DIDECO	8°	20	
Elena González Vargas	Jefa Contab.y Presupuesto	10°	25	
Genaro Soto Barreda	DOM	11°	25	
Laura Uribe Silva	SECR. MUNICIPAL	8°	20	
Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Septiembre 2015	
			Diurnas	Nocturnas
Silvia Orellana Díaz	Tesorera Municipal	12°	25	
Silvana Mori Cespedes	Administrativo	16°	25	



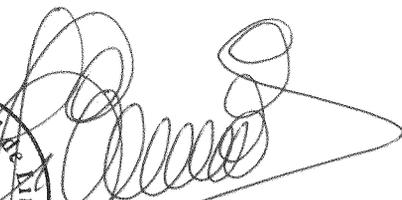
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas
Recursos Humanos

Luis Mori Orellana	Auxiliar	16°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	16°	40	40
Luisa Contreras Donoso	Administrativo	16°	25	
Lorena González Bobadilla	Administrativo Secretaria J.P.L	14°	25	
Ricardo R. Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40

Código del Trabajo			Septiembre 2015	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca			25
Ricardo Vega	Medico			08
Rodrigo Alborno	medico			08

- 3.- Autorizase el pago de **12 horas Extras Diurnas** correspondiente al mes de agosto del Funcionario, **Julio Urrutia Aliaga.-**
- 4.- Las horas extraordinarias que sobrepasen el límite señalado en el punto N° 2 **serán compensadas** en tiempo complementario de descanso con los recargos respectivos establecidos en los artículos 65° y 66° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.-.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 6.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ /LCUS/ RPV/MSOP

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas